80

General Roca, 13 de noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 382 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0483/IUPA/2023 caratulado "Artículos de Limpieza", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 135/2023 tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución.

Que conforme Nota presentada por la Secretaría General del IUPA a fs. 01, y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 174/2023 (fs. 38/39), se fundamenta la solicitud de compra de artículos de limpieza conforme el detalle brindado, con la finalidad de garantizar la higiene y salubridad de todos los espacios donde se llevan a cabo actividades institucionales.

Que a f. 37 y 40/41 se agrega presupuesto de la firma comercial Martin Eva, CUIT N.º 27-10044901-9, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 43/44 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 45/48 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 135/2023 publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancias que se adjuntan, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 51/63 se agrega sobre con presentación de oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 64/65 se agrega el Acta de Apertura N.º 144/2023 donde consta que se ha presenta una (1) oferta perteneciente a la firma comercial citada en el considerando anterior.

Que a fs. 66/68 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 134, donde se informa que habiéndose invitado a doce (12) proveedores, y habiéndose presentado la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", se recomienda preadjudicar los renglones 4, 5 y 6 a la oferta de dicha firma, y declarar desiertos los renglones 1, 2 y 3, solicitando se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento total de los requerimientos formulados en la Solicitud N.º 174/2023.

Que a fs. 69 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 135/2023, donde se preadjudican los renglones 4, 5 y 6 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos ($37.272,00), y los renglones 1, 2 y 3 se declaran desiertos.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 135/2023 con la firma comercial antes citada; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos ($37.272,00), y comprometer los créditos correspondientes, y declarar desiertos los renglones 1, 2 y 3 por falta de oferta.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas en su totalidad con respecto a los renglones 1, 2 y 3 de la Solicitud N.º 174/2023, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para la consecución de los fines aquí propuestos.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 135/2023 tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 4, 5 y 6 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos ($37.272,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos ($37.272,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	$37.272,00

ARTÍCULO 5º.- DECLARAR desiertos los renglones 1, 2 y 3 por falta de ofertas, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTICULO 6°.- DISPONER un nuevo procedimiento en estos actuados a los fines de cubrir los renglones 1, 2 y 3 de la Solicitud N.º 174/2023, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 7°.- OPORTUNAMENTE, y en caso de no realizarse el procedimiento indicado en el Artículo 6°, dése intervención al Sector Presupuesto a los fines de la desafectación presupuestaria.-

ARTÍCULO 8°.- ORDENAR el Área de Compras y Contrataciones la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 9º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Dos ($37.272,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA